

A. Sociedad
de Valencia.

Bot.
A

Expediente para el Programa de Premios
C-35

VI]. Memorias, n. 1



1801
A

Medalla
para los premios de la Sociedad
Económica.

En la parte inferior del anverso un terreno fértil y ameno con algún gusano de seda entre hojas de morera, y alguna abeja chupando alguna flor. Se puede representar la posición marítima oriental del terreno con el mar visto de lejos á la parte opuesta con algunos rayos del sol que va á nacer, los cuales formen la aurora.

Á la izquierda del terreno ó derecha del que mira la Sociedad se figura colossal sentada en un frondoso poyo, descansando sobre el terreno la cornucopia de Amaltea, y animada al poyo una colmena, símbolo de la Sociedad. El venjar la cornucopia teniendo la en el ayne por la punta sería un acto espantado y violento; debe pues la cornucopia estar apoyada á la colmena y la Sociedad aplicar á su punta la mano izquierda en acto de descansar.

Como la Sociedad premia el Genio de los concurrientes, estará en pie delante de ella

un Genio á quien la Sociedad ponga en la
cabeza con la mano derecha la corona.
Siendo Genio, sera de estatua proporciona-
da para que la Sociedad, sin levantar
mucho el brazo le corone.

Estos dos figuras no deben presentarse de
perfil mirándose de hito en hito la una
á la otra. La Sociedad solo debe vol-
ver algo el rostro quanto baste para mi-
rar al Genio.

Al rededor del anverso: Sociedad econó-
mica de Valencia, sin el artículo La So-
ciedad, porque esta está personificada,
y los nombres de las personas no llevan
artículo.

El epigrafe sera el juicio cometido al pavor
Panig. Detur pulchritudini mudado en el
juicio cometido de la Patria ó de lo Alto
á la Sociedad: Detur industriæ.

Para colocar este epigrafe de modo que se re-
presente venia de lo Alto, se pueden ima-
ginar varios modos. Si en el anverso so-
bre el Genio coronado queda bastante cam-
po, un Geniecito en ayre de solar lo puede
presentar con la mano derecha.

Si el campo del anverso no es suficiente,
se puede colocar dicho epigrafe en el

Para el Año de 1864. Agenda
de la Agricultura (Dios es
el que da el fruto)
Una Medalla de Plata, ó de Oro (según el Merito
de la Memoria) al q. facilite una noticia com-
pleta de todas las lagunas y Pantanos de este
Reyno, é indique los medios de su desecacion,
con reflexiones sobre las ventajas q. Veristianan
si aquella se verifica, ya sea con relacion á la
salud de las poblaciones inmediatas, ó con respecto
á la Agricultura & Ganad. desp. de la noticia
general de todas ellas se concrete en la demanda
á una sola de las lagunas ó pantanos indicado.

Una Medalla de Plata, ó Oro y patente de
Socio de Merito, al q. dé noticia de Mayor
Mum. de Minas de Carbon de piedra de este
Reyno de Val., su situacion, Abundancia,

Calidad, y distancias á esta Capital ó puertos
de su costa. Calculando su parto, y las ven-
tas que se podran originar al Reyno de
la. Explotacion de alguna de las Minas indi-
cidas. la aplicacion, y uso de este Carbon
en las Artes, y fabricas ya establecidas. su
purificacion ^{ya} ^e ^{no} sea nociva, presentada
los resultados de la ^{analisis} ^{quimica} de las ^{mejor}
minas q. haya reconocido con muestras del Carbon
^{en} ^{el} ^{estado} ^{q.} ^{este} ^{de} ^{ellas} ^{acomo} ^{del} ^{ya} ^{purificad} ^o ^{yme}
parado ^{p.} ^{los} ^{usos} ^{de} ^{las} ^{Artes} ^y ^{domesticos}.
Artículo de la Medalla q. se adjudica. al autor de esta ^{memoria}
podra ser de 1.ª clase, pasando en su reverso el
nombre del premiado, ó de la 2.ª clase, sin dho nom-
bre q. sera la medalla antigua de q. ^{brava}
la Sociedad p. sus premios renovando los años,
p. asi sera menos costosa, y podra la Sociedad
graduare los premios seg. el merito de las obras
y substituir la medalla 1.ª a la patente de Merito
de merito á los q. ya lo sean.

Comercio

Quing. la Sociedad no ignora q. ^e ^{la} ^{Superior}
idad se ha mandado trabajar en una Ordenanza
de Matriculas q. sin duda comprendera los ^{usos}
mas seguras p. fomentar los Gremios de Maque-
ria, au mercante como de guerra, en todos los
puertos de España. Considerando q. la Provincia
de Valencia una de las mas interesadas en
promover el Comercio maritimo puede tener
circunstancias particulares q. faciliten mas ó me-
nos la execucion de las reglas q. ^e ^{de} ^{ella} ^{prescriba}
p. las matriculas de su costa, y demora de Reunia
en todos los ramos de su instituto, el mayor num.
de Noticias q. la sea posible sirviendola de antecede-
ntes, y de Governos en las incidenc. e informes
q. devanan. Ofrece un premio de 300 r. v. ó patente
de Socio de Merito, al sujeto q. presente un plan

circunstanciado del Núm. de Individuos de
Maximidad existente en esta Provincia, y q. en
notas correspond. ^{tes} o bien sea p. medio de una me-
moranda q. acompañe dho plan, ^{tas} a una q. noti-
cias fueren conducentes p. formar idea del aum.
o decadencia de esta profesión ^{to} tan útil e importan-
te al Estado, indicando qual. hayan podido ser
los obstáculos al mayor aum. ^{to} q. se desea, así como
los medios y estímulos q. p. promoverse y pueden
intentarse, y establecense en todos los puertos
de la Costa de Valencia

Joaquín La Cruz

Por una cara las armas de la Sociedad
p. q. mira a los premios de todas clases
y a contrario R. Sociedad Económ. de Val.

En la otra cara la Sociedad personificada
como la f. representada en la Medalla Postu-
guera en el man de dar una Corona, y en el
contorno al Merito de D. Joaq. La Cruz

A sus pies el año 1800 — Pues no ha
de volver a servir p. otro

Obra a Corona de enana, y en el
centro: al merito de

Alamente el epigrafe en una nubecita nu-
merada, lo que tal vez bastará para signifi-
car que viene de lo Alto.

Yo inclino al primero de estos tres modos.
Pensé en memorar sobre un papel del tama-
ño y figura de la medalla sea el diseño.

circunstan-
Maximera
notas con
materia q
cias fuer
o decader
sante a
los obri
los medi
intenta
de la c

...n.º de Individuos de ... en

me-
n
voti-
to
mura.
tores
do ser
si como
edero
toro

imvesso de uno de tres modos.
1.º Dejando en la parte inferior lugar su-
ficiente para el nombre del premiado:

Al merito patriótico

O meior
Al Genio patriótico

N.º de N.

Se puede poner en el restante campo un
Geniecito volando y presentando con la
mano derecha una corona y con la iz-
quierda el epigrafe.

2.º Si se quiere que el nombre del premiado
este dentro de la corona, hágase esta gran-
de quanto baste para que quepa dentro
de ella el dicho nombre, y púese en la
parte superior el Geniecito con el epigrafe en
la mano derecha.

3.º Mas si la corona debiera abrazar el con-
torno del imvesso, se le puede quitar en la par-
te superior un pedacito para colocar en él
solamente el epigrafe en una nubecita ilu-
minada, lo que tal vez bastará para signifi-
car que viene de lo Alto.

Yo inclino al primero de estos tres modos.
Pero en memoria sobre un papel del tama-
ño y figura de la medalla sea el diseño.

~~REAL SOCIEDAD ECONOMICA~~

Real Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia

La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia, solemnizando el feliz cumpleaños de la Reyna: nuestra Señora, celebró Junta pública en las Casas Consistoriales el día 11. de este mes, por haber ocupado el día 9. en obsequio de S. M. la Real Maestranza de Valencia. Presidió la Junta el Director Marques de Valera, teniendo á su derecha al Excelentísimo Señor Don Nicolás de Arredondo, Capitan General de este Reyno, y con la asistencia de los demás Gefes Ministros de los Tribunales, Nobleza, Estado Eclesiástico, y Comercio, que junto con muchos Individuos de otras clases distinguidas y honradas, hicieron numeroso y lucido el concurso. (A los Retratos de Rey y Reyna puestos bajo dosel correspondia la iluminacion y adorno de la Sala.)

Principióse con un discurso que ^{leyó} ~~dijo~~ el Director, en el qual trató de la necesidad y utilidad de la educacion de la niñez, y de los medios que practicaba la Sociedad para aumentar y mejorar las Escuelas de ambos sexos en el Reyno de Valencia. Siguió el Secretario Don Francisco Peyrolon leyendo el extracto de las Actas de la Sociedad desde 16. de Noviembre de 1791. hasta 4. del corriente mes, y publicando á favor de Don Francisco Perez Gomez la adjudicacion de un premio de mil reales de vellon, ofrecido á la Memoria para perficionar la cria de caballos en este Reyno, y la gratificacion de mil reales al Socio de Mérito Don Vicente Ignacio Franco, autor de la Descipcion Topográfico-Económica

de la Real Maestranza de Valencia.

Se abrió la caja de los votos, y se declaró vencedor á Don Francisco Perez Gomez, por haber obtenido 14. votos, y á Don Vicente Ignacio Franco, por haber obtenido 10. votos.

Se abrió la caja de los votos, y se declaró vencedor á Don Francisco Perez Gomez, por haber obtenido 14. votos, y á Don Vicente Ignacio Franco, por haber obtenido 10. votos.

Se abrió la caja de los votos, y se declaró vencedor á Don Francisco Perez Gomez, por haber obtenido 14. votos, y á Don Vicente Ignacio Franco, por haber obtenido 10. votos.

Se abrió la caja de los votos, y se declaró vencedor á Don Francisco Perez Gomez, por haber obtenido 14. votos, y á Don Vicente Ignacio Franco, por haber obtenido 10. votos.

Se abrió la caja de los votos, y se declaró vencedor á Don Francisco Perez Gomez, por haber obtenido 14. votos, y á Don Vicente Ignacio Franco, por haber obtenido 10. votos.

Se abrió la caja de los votos, y se declaró vencedor á Don Francisco Perez Gomez, por haber obtenido 14. votos, y á Don Vicente Ignacio Franco, por haber obtenido 10. votos.

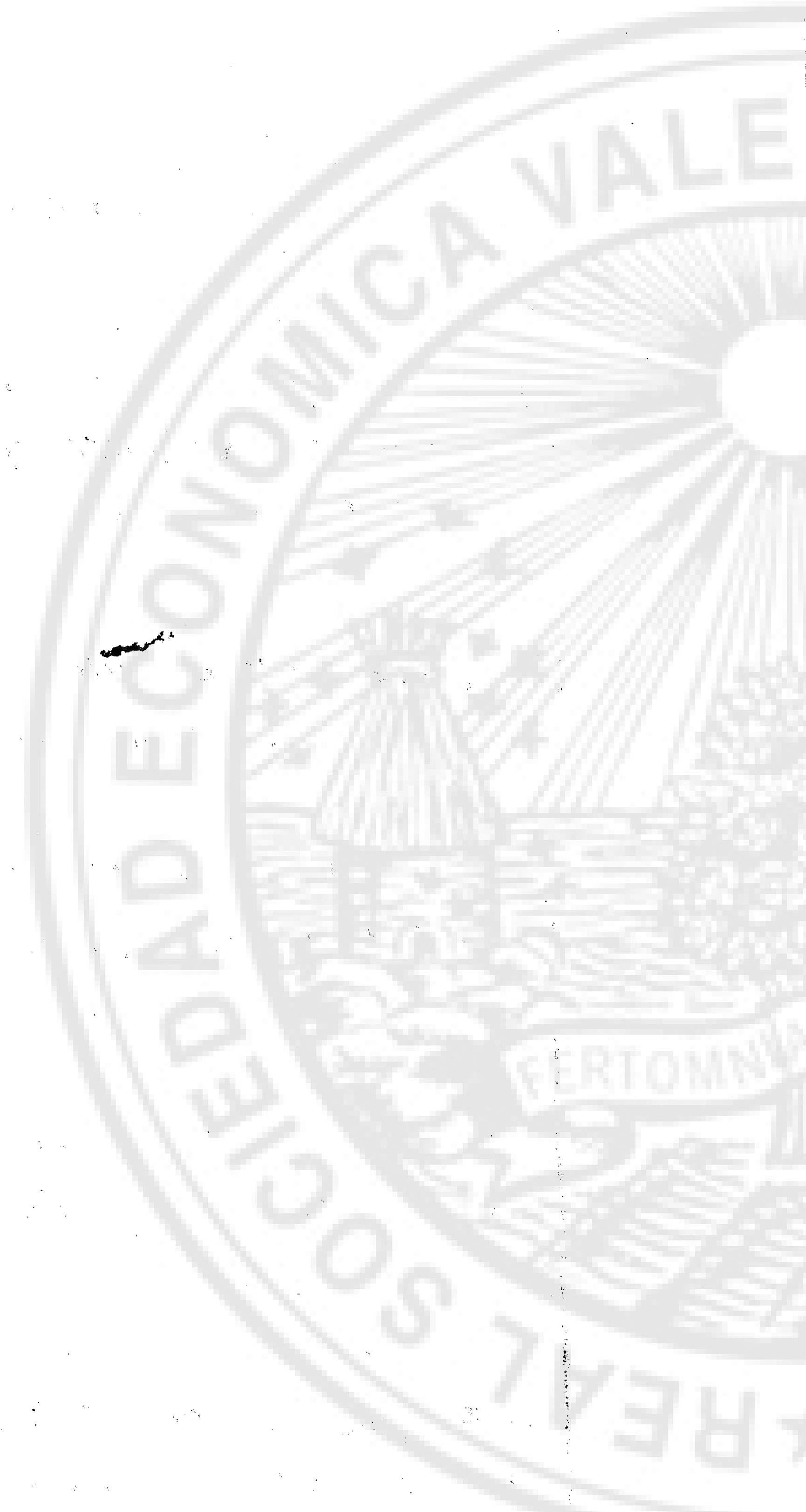
Se abrió la caja de los votos, y se declaró vencedor á Don Francisco Perez Gomez, por haber obtenido 14. votos, y á Don Vicente Ignacio Franco, por haber obtenido 10. votos.

Se abrió la caja de los votos, y se declaró vencedor á Don Francisco Perez Gomez, por haber obtenido 14. votos, y á Don Vicente Ignacio Franco, por haber obtenido 10. votos.

Se abrió la caja de los votos, y se declaró vencedor á Don Francisco Perez Gomez, por haber obtenido 14. votos, y á Don Vicente Ignacio Franco, por haber obtenido 10. votos.

Se abrió la caja de los votos, y se declaró vencedor á Don Francisco Perez Gomez, por haber obtenido 14. votos, y á Don Vicente Ignacio Franco, por haber obtenido 10. votos.

Se abrió la caja de los votos, y se declaró vencedor á Don Francisco Perez Gomez, por haber obtenido 14. votos, y á Don Vicente Ignacio Franco, por haber obtenido 10. votos.



1
2
3

de la Gobernacion de San Felipe, por ser entre las que han aspirado al premio la que ha reunido mayor número de noticias de las que exigia la Sociedad para adjudicar el premio. Por mano del Director se distribuyeron á Niños y Niñas ^{*} quarenta y cinco premios de 100. reales de vellon cada uno: los veinte por la Sociedad: seis por un Socio á los Discipulos y Discipulas de las Escuelas de las Casas de Huérfanos de San Vicente; nuestra Señora de la Misericordia, y fundaciones de Don Juan Bautista Mas: dos por el Censor Don Joseph Ribero: quatro por el Contador Don Manuel de Velasco: seis por el Vice-Censor Don Gerónimo Arbizu: tres por el Vice-Archivero Don Joseph Vicente Ibarra: Dos por el Socio Don Juan Antonio Martinez de Heramosilla; y dos por otros Socios. Iguales premios recibieron cinco Jóvenes discípulos de la Real Academia de San Carlos, que siendo Oficiales ó Aprendices de varios Gremios ó Fábricas, han acreditado con sus obras de dibuxo su aplicacion y talentos de los quales premios tres costó la Sociedad, y dos el Contador Don Manuel de Velasco. A dichos cinquenta premiados se dieron además por la Sociedad medallas de plata ~~pendientes de cintas blancas con filetes azules~~; y por el Vice-Censor Don Gerónimo de Arbizu un Exemplant del Catecismo histórico de Fleuti. Otro Socio añadió por sobrepremio á diez Niños y dos Niñas Exemplant del Arte de escribir de Don Torquato Torío. En las cubiertas de estos Libros, y en las medallas y sus collares, ^{se habian grabado varios} ~~habia emblemas, geográficos,~~ ^{alusiones} ~~inscripciones y versos alusivos á la Sociedad,~~ los obgetos ^{de la}

* Los nombres de todos los premiados se expresan en el Extrait des Actes.

^{prim} ~~de su instituto~~, y estímulo de los premiados. Recibidos los premios por los Niños, dixo uno de ellos ^{por nido} un breve enca-
~~ristico en su nombre y de los demas premiados.~~ Consecuti-
^{una breve} vamente una Niña ~~pronunció~~ ^{otra semejante} expresion de agra-
~~decimiento.~~ A nombre del Ilustrisimo Señor Arzobispo de Va-
tencia Don Juan Francisco Ximenez del Rio, se dió á un
Maestro de primeras letras 320. reales de vellon, y otra
igual cantidad á una Maestra, como premio merecido; y por
la Sociedad se dió un exemplar del dicho Arte de escribir á
otro Maestro, como ^{á otro} ~~accesit~~ al dicho premio. Recibió Miguel
Arnau una medalla de plata, por la perfeccion con que ha
trabajado varios modelos de monumentos antiguos y moder-
nos que ha presentado á la Sociedad. Se entregó á Mariano
Perez el título de Socio de Mérito, adquirido por las obras
sobresalientes que de su profesion de Ebanista habia exhibido.
Leyóse por el Socio P. Benito de San Pedro el elogio histó-
rico del Excelentísimo Señor Don Luis de Urbina, Director
que fue de esta Sociedad. El Contador Don Manuel de Ve-
lasco pronunció un discurso, exhortando ~~y persuadiendo~~ á
todas las clases del vecindario de esta Capital á unirse á la
Sociedad, y trabajar en los obgetos de su instituto. El Socio
Don Joaquin de la Croix leyó el extracto de su memoria
sobre el proyecto de un canal de navegacion desde esta Ciu-
dad al Puerto del Grao, el que por encargo de la Sociedad
y de Real orden tiene formalizado. El Socio Don Tomás Ri-
cord dixo el elogio del Ilustrisimo Señor Don Felix Rico,
Censor que fue de esta Sociedad. El Socio de Mérito P. Ra-

Vice D. 16.
207
200

el carbon de Piedra, pues
el corteño de 7 megar no bas-
tara sin duda para hacer
la memoria, y ejecutar
los experimentos necesari-
os para determinar
quanto le sobra.

En Vno. de Mayo de 1801.
D. Valencia. Secretario.

Manuel de Velasco

Joaquin de la Cruz

Don Juan de Lorenz

Res.
S. de la R. Sociedad de esta Reyna.

1801.

A

La R. Sociedad Economica
en la junta ordinaria q. se
celebro el dia 25. del mes de Mayo. a-
cordo nombrar a N. S. S. para
que la propongan los premios
que ha de ofrecer, y distribuir
en la Junta Gral. publica
de 9. de Diciembre. del Cor. ano.

Lo participo a N. S. S.
de su Oam. esperando q. se
serviran practicar lo con
la mayor brevedad q. exigia
lo asi la urgencia del tpo.

Dios Guo. a N. S. S.

muchos años.
Valencia 28. Febr. de 1801.

Fran.^{co} Peyrolon



NA
SS. D. Fran. Lavand, D. Tomas de Otero, D. Estan. de Jelanco, D. Juan
D. de la Cruz, y D. Juan. Lorente,

PREMIOS

QUE OFRECE LA REAL SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS DE VALENCIA PARA el día 9 de Diciembre de 1801.

EDUCACION.

Se darán 12 premios de 80 reales de vn y una Medalla de Plata pendiente de un collar á seis niños y otras tantas niñas de las Escuelas, y Enseñanzas de esta Ciudad y Arrabales que fueren examinados segun lo determinado por la Sociedad y declarados por mas dignos, debiendo los aspirantes de ambos sexos no tener menos de seis años de edad ni exceder de catorce cumplidos en el acto de la adjudicacion.

Un Socio ofrece repartir premios de igual valor entre los discípulos y discípulas de las Escuelas de las Casas de Huerfanos de S. Vicente, nuestra Señora de la Misericordia y fundaciones de D. Juan Bautista Mas, bajo las mismas condiciones y exámen.

Siguiendo la antigua costumbre de estimular la educacion de las Escuelas de los Pueblos del Reyno ofrece este año seis premios de 50 reales vn. cada uno, quatro para niños y dos para niñas de las Escuelas públicas de la Ciudad de S. Felipe, bajo las mismas condiciones de los ofrecidos para esta Capital, para cuyo exámen dará comision á su tiempo á los Socios residentes en aquel Pueblo.

AGRICULTURA.

Habiendo logrado la Sociedad por medio de la oferta hecha en el año pasado una memoria sobre el aumento de plantío de Olivos ofrece 200 reales vn. al que demuestre el metodo de mejorar el aceyte reducido á práctica del modo que iguale al de Aix.

Un premio de 300 reales vn. al Labrador ó Cosechero que en este Reyno y en el corriente año, siembre y coja mayor porcion de Papas ó Patatas de la Mancha, no siendo menos el terreno ocupado por ellas de una hanegada, y en caso de haber algunos aspirantes en el mismo grado y circunstancias, no solo se repartirá entre ellos el Premio sino que se aumentará para hacerle mas interesante.

Una Medalla de plata ó de oro, segun el mérito de la memoria, al que presente una noticia completa de todas las Lagunas y Pantanos de este Reyno é indique los medios de su desecacion, con reflexiones sobre las ventajas que resultarán si aquella se verifica ya sea con relacion á la salud pública de las Poblaciones inmediatas, ó con respecto á la Agricultura, &c. aunque despues de la noticia general de todas ellas se concrete en la práctica á una sola de las Lagunas que hubiere indicado.

Una medalla de plata ó de oro, segun el mérito de la memoria, Patente de Socio de mérito, y 300 reales de ayuda de costa, al que dé noticia de mayor número de Minas de Carbon de Piedra de este Reyno de Valencia, su situacion, abundancia, calidad, y distancias á esta Capital, y Puertos de su Costa, calculando su gasto, y las ventajas que se podrán originar al Reyno de la explotacion de algunas de las Minas indicadas. La aplicacion y uso de este Carbon en las Artes y Fábricas ya establecidas y su purificacion para que no sea nocivo: presentando los resultados de la analisis química de las mejores Minas que haya reconocido con muestras del Carbon así en el estado que sale de ellas, contando del ya purificado ó preparado para los usos de las Artes, Fábricas ó domésticos. El término de este premio se prorogará si es necesario hasta fin de Octubre 1802.

El Socio D. Manuel de Velasco considerando que el aprovechamiento del terreno reducido todo á cultivo en este Reyno no permite que los Labradores ni Proprietarios puedan fomentar en grande la cria de ganados Lanar, Bucuno, Yeguar y Caballar por falta de pastos, y que sería un ramo de economía rústica muy apreciable el que cada Labrador en pequeño introduxese esta clase de crias empezando por las necesarias á su uso propio y extendiéndolas en alguna parte al tráfico, ofrece un premio de 200 reales vn. al que en una memoria describa por Gobernaciones el modo de realizarlo con presencia de su terreno local, indicando las clases de impulso para conseguirlo que pueda darle la Sociedad, y sujetando el escrito al exámen de esta y del proponente.

Un premio de 400 reales vn. al Labrador ó Cosechero que en este Reyno y en el corriente año siembre y coja mas cantidad de Maní ó Cacahuete como no sea menos de una Cahizada el terreno empleado.

Otro de 400 reales vn. al Cosechero que extraiga mayor porcion de Aceyte de dicho fruto, como la cantidad no sea menos de 4 arrobas medida de Valencia.

ARTES Y FABRICAS.

Un Socio ofrece el premio de mil reales vn. al que presente doce pares de medias de seda blancas que igualen á las extranjeras en el hilado, torcido, finura y blanqueo; haciendo constar á la Sociedad que se han executado todas las operaciones baxo sus ordenes y direccion desde el hilado hasta su conclusion.

El Socio D. Manuel de Velasco considerando que el mayor impulso que puede darse á nuestra industria es el introducir una gloriosa emulacion entre los Gremios que los empeñe á exámenes anuales de sus adelantos, repite el premio de dos onzas de oro á cada uno de los dos primeros Gremios de esta Ciudad que establezcan hacer exámenes de todos Oficiales y Aprendices de su Gremio, en la inteligencia que dicha onza se repartirá en la forma siguiente: Media onza en dos premios, el uno de cien reales vn. para el Oficial mas sobresaliente, y el otro de sesenta para el Aprendiz que mas mereciere; entendiéndose esto con proporcion al tiempo de oficio, y si fuere posible de su aplicacion en el año anterior á este, y que los premiados deberán ir entre el Clavario entrante y saliente el Oficial á la derecha y el Aprendiz á la izquierda, llevando cada uno una medalla de plata emblemática pendiente de un collar en la primera fiesta de Iglesia que celebre el Gremio, con cuyo distintivo y una corona de laurel y un ramo de Olivos en la mano en señal de triunfo asistirán á la Junta publica de la Sociedad en lugar propio. Y la otra media onza se aplicará para culto del Santo Titular á quien se haga la fiesta. Para estos exámenes deberá darse cuenta á la Sociedad á fin de que nombre un Socio que los presente, y se tendrán presentes á todos los Oficios que lo executen para el año siguiente.

El mismo D. Manuel de Velasco considerando que el estudio de la Química es muy esencial para la perfeccion de las fábricas y artes principales, ofrece un premio de 200 reales vn. al Artesano ó Fabricante que acredite con certificacion del Catedrático de esta ciencia en la Real Universidad literaria haber asistido á su curso, y hecho aplicacion de ella en las operaciones de su Fábrica ú Oficio con utilidad conocida y ventajosa á lo practicado en el mismo hasta ahora sin estas nociones.

Un premio de 300 reales vn. al que presente un plano de hornillos cuya construccion haga producir y conservar mayor cantidad de Calorico con menor porcion de leña ó carbon, aplicando precisamente su método á los que sirven para hacer destilar aguardientes, de modo que resultando una mayor utilidad económica varien lo menos posible de los que en el día se usan y puedan habilitarse con poco coste.

Para estímulo de los Fabricantes y Artesanos discípulos de la Real Academia de S. Carlos, ofrece dos premios de 400 reales vn. cada uno á los que siendo Oficiales ó Aprendices de algun Gremio ó Fábricas de esta Ciudad hayan adelantado mas en el dibujo; excluidos los que ya ganaron iguales premios en los años anteriores de 1799. y 1800.

La Sociedad que ha tomado bajo su proteccion la Escuela de Dibujo establecida en la casa de los Niños Huerfanos de S. Vicente por su Vice-Director el Señor Marques de Valera como fundacion muy analoga á su instituto, ofrece dos premios de 400 reales vn. á los dos Huerfanos que mas hayan adelantado en dicho estudio desde su establecimiento hasta el día último de Noviembre de 1801.

COMERCIO.

Repite la Sociedad el premio ofrecido en el año anterior de una medalla de plata del peso de una onza y Patente de Socio de Mérito al que presentare la Balanza de dos Quinquenios, uno de paz y otro de guerra del Comercio interior y exterior que hace el Reyno de Valencia, distinguiendo en un Estado por columnas los frutos, y artículos de su suelo por Obispos, Gobernaciones, ó Partidos, y los de mere tránsito, ora fueren de la Peninsula de América, ó del Estrangero, y que ilustre mejor dicha Balanza resultante de estos por menores con notas críticas sobre los ramos susceptibles de mejora é incremento.

BENEFICENCIA.

La Sociedad no cesa de ocuparse en la extincion ó minoracion de los Mendigos, y en consecuencia repite el premio propuesto por su individuo D. Pedro Vicente Galabert, en el año anterior de una Medalla de plata al que describa los medios de mas pronta y fácil realizacion para darles empleo conforme al estado actual, y á las circunstancias particulares de Valencia y otras Ciudades de su Reyno, indicando arbitrios para aquellos que se estimen por causas estacionales ó transitorias, y á los que provengan de males generales respecto de que ya en la memoria presentada, y que logró el *accessit*, se indican los sistemas establecidos en el mundo conocido para el mismo objeto.

El Socio D. Francisco Tabares, ofrece un premio de 600 reales vn al Pueblo que acredite con documentos correspondientes tener en su término mayor número de Niños Expósitos de ambos sexos destetados y existentes en 31 de Agosto de 1801, extraídos de la Casa de Expósitos de esta Capital.

Otro de 400 reales vn. al Pueblo que mas se aproxime al anterior; y otro de 200 reales vn. al Pueblo que siga á este último en el número, debiéndose distribuir dichos premios con igualdad entre las mugeres que crian los Niños.

En el reverso de las Medallas asignadas á los autores de las memorias que anteceden, se grabará y acuñará solo para ellos el nombre de cada uno, y los cuños se archivarán en la Real Sociedad para perpetua memoria del servicio. Los premiados podrán hacer acuar hasta el número de seis Medallas á su costa, pidiéndolo por memorial á la Sociedad.

Si alguno de los premiados á quien se ofrece Patente de Socio de Mérito lo fuese ya, la Sociedad acordará un medio de distinguirlo, ó recomendar su constante aplicacion.

Los discursos, Memorias, Artefactos, justificaciones y nombres de los que aspiren ó concurran á los Premios que quedan indicados, se dirigirán al Secretario de dicha Real Sociedad D. Francisco Peyrolon hasta el día 31 de Octubre de este año, ocultando el nombre los Autores de las Memorias, para que puedan ser juzgadas con imparcialidad, poniéndolos en pliego separado y cerrado, dando noticia de su domicilio, en cuya cubiertita se pondrá la misma sentencia ó divisa que al principio ó fin de los Discursos para verificar su identidad: Estos pueden escribirse en Frances, Italiano ó Latin. Valencia 24 de Marzo de 1801.

Francisco Peyrolon Secretario.

Esta comision en todo el Plan de Premios q. se presenta la Comision á la R. Sociedad y se aprueba en Junta Ordinaria de 18 de Marzo 1801.

PREMIOS

QUE OFRECE LA REAL SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS DE Valencia el día 9 de Diciembre de 1801.

EDUCACION.

Se darán 12 premios de 80 reales de vn y una Medalla de Plata pendiente de un collar á seis niños y otras tantas niñas de esta Ciudad y Arrabales que fueren examinados segun lo determinado por la Sociedad y declarados por mas dignos y declarados por la Sociedad y declarados por mas dignos, debiendo los aspirantes de ambos sexos no tener menos de seis años de edad ni exceder de catorce cumplidos en el acto de la adjudicacion.

Un Socio ofrece repartir premios de igual valor entre los discípulos y discípulas de las Escuelas de las Casas de Huerfanos de S. Vicente, nuestra Señora de la Misericordia y fundaciones de D. Juan Bautista Mas, bajo las mismas condiciones y exámen.

Siguiendo la antigua costumbre de estimular la educacion de las Escuelas de los Pueblos del Reyno ofrece este año seis premios de 50 reales vn. cada uno, quatro para niños y dos para niñas de las Escuelas públicas de la Ciudad de S. Felipe, bajo las mismas condiciones de los ofrecidos para esta Capital, para cuyo exámen dará comision á su tiempo á los Socios residentes en aquel Pueblo.

AGRICULTURA.

Habiendo logrado la Sociedad por medio de la oferta hecha en el año pasado una memoria sobre el aumento de plantío de Olivos ofrece 200 reales vn. al que demuestre el metodo de mejorar el aceyte reducido á práctica del modo que iguale al de Aix.

Un premio de 300 reales vn. al Labrador ó Cosechero que en este Reyno y en el corriente año, siembre y coja mayor porcion de Papas ó Patatas de la Mancha, no siendo menos el terreno ocupado por ellas de una hanegada, y en caso de haber algunos aspirantes en el mismo grado y circunstancias, no solo se repartirá entre ellos el Premio sino que se aumentará para hacerle mas interesante.

Una Medalla de plata ó de oro, segun el mérito de la memoria, al que presente una noticia completa de todas las Lagunas y Pantanos de este Reyno é indique los medios de su desecacion, con reflexiones sobre las ventajas que resultarán si aquella se verifica ya sea con relacion á la salud pública de las Poblaciones inmediatas, ó con respecto á la Agricultura, &c. aunque despues de la noticia general de todas ellas se concrete en la práctica á una sola de las Lagunas que hubiere indicado.

Una medalla de plata ó de oro, segun el mérito de la memoria, Patente de Socio de mérito, y 300 reales de ayuda de costa, al que dé noticia de mayor número de Minas de Carbon de Piedra de este Reyno de Valencia, su situacion, abundancia, calidad, y distancias á esta Capital, y Puertos de su Costa, calculando su gasto, y las ventajas que se podrán originar al Reyno de la explotacion de algunas de las Minas indicadas. La aplicacion y uso de este Carbon en las Artes y Fábricas ya establecidas y su purificacion para que no sea nocivo: presentando los resultados de la analisis química de las mejores Minas que haya reconocido con muestras del Carbon así en el estado que sale de ellas, contando del ya purificado ó preparado para los usos de las Artes, Fábricas ó domésticos. El término de este premio se prorogará si es necesario hasta fin de Octubre 1802.

El Socio D. Manuel de Velasco considerando que el aprovechamiento del terreno reducido todo á cultivo en este Reyno no permite que los Labradores ni Proprietarios puedan fomentar en grande la cria de ganados Lanar, Bucuno, Yeguar y Caballar por falta de pastos, y que sería un ramo de economía rústica muy apreciable el que cada Labrador en pequeño introduxese esta clase de crias empezando por las necesarias á su uso propio y extendiéndolas en alguna parte al tráfico, ofrece un premio de 200 reales vn. al que en una memoria describa por Gobernaciones el modo de realizarlo con presencia de su terreno local, indicando las clases de impulso para conseguirlo que pueda darle la Sociedad, y sujetando el escrito al exámen de esta y del proponente.

Un premio de 400 reales vn. al Labrador ó Cosechero que en este Reyno y en el corriente año siembre y coja mas cantidad de Maní ó Cacahuete como no sea menos de una Cahizada el terreno empleado.

Otro de 400 reales vn. al Cosechero que extraiga mayor porcion de Aceyte de dicho fruto, como la cantidad no sea menos de 4 arrobas medida de Valencia.

ARTES Y FABRICAS.

Un Socio ofrece el premio de mil reales vn. al que presente doce pares de medias de seda blancas que igualen á las extranjeras en el hilado, torcido, finura y blanqueo; haciendo constar á la Sociedad que se han executado todas las operaciones baxo sus ordenes y direccion desde el hilado hasta su conclusion.

El Socio D. Manuel de Velasco considerando que el mayor impulso que puede darse á nuestra industria es el introducir una gloriosa emulacion entre los Gremios que los empeñe á exámenes anuales de sus adelantos, repite el premio de dos onzas de oro á cada uno de los dos primeros Gremios de esta Ciudad que establezcan hacer exámenes de todos Oficiales y Aprendices de su Gremio, en la inteligencia que dicha onza se repartirá en la forma siguiente: Media onza en dos premios, el uno de cien reales vn. para el Oficial mas sobresaliente, y el otro de sesenta para el Aprendiz que mas mereciere; entendiéndose esto con proporcion al tiempo de oficio, y si fuere posible de su aplicacion en el año anterior á este, y que los premiados deberán ir entre el Clavario entrante y saliente el Oficial á la derecha y el Aprendiz á la izquierda, llevando cada uno una medalla de plata emblemática pendiente de un collar en la primera fiesta de Iglesia que celebre el Gremio, con cuyo distintivo y una corona de laurel y un ramo de Olivos en la mano en señal de triunfo asistirán á la Junta publica de la Sociedad en lugar propio. Y la otra media onza se aplicará para culto del Santo Titular á quien se haga la fiesta. Para estos exámenes deberá darse cuenta á la Sociedad á fin de que nombre un Socio que los presente, y se tendrán presentes á todos los Oficios que lo executen para el año siguiente.

El mismo D. Manuel de Velasco considerando que el estudio de la Química es muy esencial para la perfeccion de las fábricas y artes principales, ofrece un premio de 200 reales vn. al Artesano ó Fabricante que acredite con certificacion del Catedrático de esta ciencia en la Real Universidad literaria haber asistido á su curso, y hecho aplicacion de ella en las operaciones de su Fábrica ú Oficio con utilidad conocida y ventajosa á lo practicado en el mismo hasta ahora sin estas nociones.

Un premio de 300 reales vn. al que presente un plano de hornillos cuya construccion haga producir y conservar mayor cantidad de Calorico con menor porcion de leña ó carbon, aplicando precisamente su método á los que sirven para hacer destilar aguardientes, de modo que resultando una mayor utilidad económica varien lo menos posible de los que en el día se usan y puedan habilitarse con poco coste.

Para estímulo de los Fabricantes y Artesanos discípulos de la Real Academia de S. Carlos, ofrece dos premios de 400 reales vn. cada uno á los que siendo Oficiales ó Aprendices de algun Gremio ó Fábricas de esta Ciudad hayan adelantado mas en el dibujo; excluidos los que ya ganaron iguales premios en los años anteriores de 1799. y 1800.

La Sociedad que ha tomado bajo su proteccion la Escuela de Dibujo establecida en la casa de los Niños Huerfanos de S. Vicente por su Vice-Director el Señor Marques de Valera como fundacion muy analoga á su instituto, ofrece dos premios de 400 reales vn. á los dos Huerfanos que mas hayan adelantado en dicho estudio desde su establecimiento hasta el día último de Noviembre de 1801.

COMERCIO.

Repite la Sociedad el premio ofrecido en el año anterior de una medalla de plata del peso de una onza y Patente de Socio de Mérito al que presentare la Balanza de dos Quinquenios, uno de paz y otro de guerra del Comercio interior y exterior que hace el Reyno de Valencia, distinguiendo en un Estado por columnas los frutos, y artículos de su suelo por Obispos, Gobernaciones, ó Partidos, y los de mere tránsito, ora fueren de la Peninsula de América, ó del Estrangero, y que ilustre mejor dicha Balanza resultante de estos por menores con notas críticas sobre los ramos susceptibles de mejora é incremento.

BENEFICENCIA.

La Sociedad no cesa de ocuparse en la extincion ó minoracion de los Mendigos, y en consecuencia repite el premio propuesto por su individuo D. Pedro Vicente Galabert, en el año anterior de una Medalla de plata al que describa los medios de mas pronta y fácil realizacion para darles empleo conforme al estado actual, y á las circunstancias particulares de Valencia y otras Ciudades de su Reyno, indicando arbitrios para aquellos que se estimen por causas estacionales ó transitorias, y á los que provengan de males generales respecto de que ya en la memoria presentada, y que logró el *accessit*, se indican los sistemas establecidos en el mundo conocido para el mismo objeto.

El Socio D. Francisco Tabares, ofrece un premio de 600 reales vn al Pueblo que acredite con documentos correspondientes tener en su término mayor número de Niños Expósitos de ambos sexos destetados y existentes en 31 de Agosto de 1801, extraídos de la Casa de Expósitos de esta Capital.

Otro de 400 reales vn. al Pueblo que mas se aproxime al anterior; y otro de 200 reales vn. al Pueblo que siga á este último en el número, debiéndose distribuir dichos premios con igualdad entre las mugeres que crian los Niños.

En el reverso de las Medallas asignadas á los autores de las memorias que anteceden, se grabará y acuñará solo para ellos el nombre de cada uno, y los cuños se archivarán en la Real Sociedad para perpetua memoria del servicio. Los premiados podrán hacer acuar hasta el número de seis Medallas á su costa, pidiéndolo por memorial á la Sociedad.

Si alguno de los premiados á quien se ofrece Patente de Socio de Mérito lo fuese ya, la Sociedad acordará un medio de distinguirlo, ó recomendar su constante aplicacion.

Los discursos, Memorias, Artefactos, justificaciones y nombres de los que aspiren ó concurran á los Premios que quedan indicados, se dirigirán al Secretario de dicha Real Sociedad D. Francisco Peyrolon hasta el día 31 de Octubre de este año, ocultando el nombre los Autores de las Memorias, para que puedan ser juzgadas con imparcialidad, poniéndolos en pliego separado y cerrado, dando noticia de su domicilio, en cuya cubiertita se pondrá la misma sentencia ó divisa que al principio ó fin de los Discursos para verificar su identidad: Estos pueden escribirse en Frances, Italiano ó Latin. Valencia 24 de Marzo de 1801.

Francisco Peyrolon Secretario.

PREMIOS

QUE OFRECE LA REAL SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS DE VALENCIA PARA
el día 9 de Diciembre de 1801.

EDUCACION.

Se darán 12 premios de 480 reales de vn y una Medalla de Plata pendiente de un collar á seis niños y otras tantas niñas de las Escuelas, y Enseñanzas de esta Ciudad y Arrabales que fueren examinados segun lo determinado por la Sociedad y declarados por mas dignos, debiendo los aspirantes de ambos sexos no tener menos de seis años de edad ni exceder de catorce cumplidos en el acto de la adjudicacion.

Un Socio ofrece repartir premios de igual valor entre los discípulos y discípulas de las Escuelas de las Casas de Huerfanos de S. Vicente, nuestra Señora de la Misericordia y fundaciones de D. Juan Bautista Mas, bajo las mismas condiciones y exámen.

Siguiendo la antigua costumbre de estimular la educacion de las Escuelas de los Pueblos del Reyno ofrece este año seis premios de 50 reales vn. cada uno, quatro para niños y dos para niñas de las Escuelas públicas de la Ciudad de S. Felipe, bajo las mismas condiciones de los ofrecidos para esta Capital, para cuyo exámen dará comision á su tiempo á los Socios residentes en aquel Pueblo.

AGRICULTURA.

Habiendo logrado la Sociedad por medio de la oferta hecha en el año pasado una memoria sobre el aumento de plantío de Olivos ofrece 200 reales vn. al que demuestre el metodo de mejorar el acceyte reducido á práctica del modo que iguale al de Aix.

Un premio de 300 reales vn. al Labrador ó Cosechero que en este Reyno y en el corriente año, siembre y coja mayor porcion de Papas ó Patatas de la Mancha, no siendo menos el terreno ocupado por ellas de una hanegada, y en caso de haber algunos aspirantes en el mismo grado y circunstancias, no solo se repartirá entre ellos el Premio sino que se aumentará para hacerle mas interesante.

Una Medalla de plata ó de oro, segun el mérito de la memoria, al que presente una noticia completa de todas las Lagunas y Pantanos de este Reyno é indique los medios de su desecacion, con reflexiones sobre las ventajas que resultarán si aquella se verifica ya sea con relacion á la salud pública de las Poblaciones inmediatas, ó con respecto á la Agricultura, &c. aunque despues de la noticia general de todas ellas se concrete en la práctica á una sola de las Lagunas que hubiere indicado.

Una medalla de plata ó de oro, segun el mérito de la memoria, Patente de Socio de mérito, y 300 reales de ayuda de costa, al que dé noticia de mayor número de Minas de Carbon de Piedra de este Reyno de Valencia, su situacion, abundancia, calidad, y distancias á esta Capital y Puertos de su Costa, calculando su gasto, y las ventajas que se podrán originar al Reyno de la explotacion de algunas de las Minas indicadas. La aplicacion y uso de este Carbon en las Artes y Fábricas ya establecidas y su purificacion para que no sea nocivo: presentando los resultados de la análisis química de las mejores Minas que haya reconocido con muestras del Carbon así en el estado que sale de ellas, como del ya purificado ó preparado para los usos de las Artes, Fábricas ó domésticos. El término de este premio se prorogará si es necesario hasta fin de Octubre 1802.

El Socio D. Manuel de Velasco considerando que el aprovechamiento del terreno reducido todo á cultivo en este Reyno no permite que los Labradores ni Propietarios puedan fomentar en grande la cria de ganados Lanar, Baco, Yeguar y Caballar por falta de pastos, y que sería un ramo de economía rústica muy apreciable el que cada Labrador en pequeño introduxese esta clase de crias empezando por las necesarias á su uso propio y extendiéndolas en alguna parte al tráfico, ofrece un premio de 200 reales vn. al que en una memoria describa por Gobernaciones el modo de realizarlo con presencia de su terreno local, indicando las clases de impulso para conseguirlo que pueda darle la Sociedad, y sujetando el escrito al exámen de esta y del proponente.

Un premio de 400 reales vn. al Labrador ó Cosechero que en este Reyno y en el corriente año siembre y coja mas cantidad de Maní ó Cacahuete como no sea menos de una Cahizada el terreno empleado.

Otro de 400 reales vn. al Cosechero que extraiga mayor porcion de Aceyte de dicho fruto, como la cantidad no sea menos de 4 arrobas medida de Valencia.

ARTES Y FABRICAS.

Un Socio ofrece el premio de mil reales vn. al que presente doce pares de medias de seda blancas que igualen á las extranjeras en el hilado, torcido, finura y blanqueo; haciendo constar á la Sociedad que se han executado todas las operaciones baxo sus ordenes y direccion desde el hilado hasta su conclusion.

El Socio D. Manuel de Velasco considerando que el mayor impulso que puede darse á nuestra industria es el introducir una gloriosa emulacion entre los Gremios que los empeñe á exámenes anuales de sus adelantos, repite el premio de dos onzas de oro á cada uno de los dos primeros Gremios de esta Ciudad que establezcan exámenes de todos Oficiales y Aprendices de su Gremio, en la inteligencia que dicha onza se repartirá en la forma siguiente: Media onza en dos premios, el uno de cien reales vn. para el Oficial mas sobresaliente, y el otro de sesenta para el Aprendiz que mas lo mereciere; entendiéndose esto con presencia al tiempo de la oferta, y á fuer de premio de su aplicacion en el año anterior á este, y que los premiados deberán ir entre el Clavario entrante y saliente el Oficial á la derecha y el Aprendiz á la izquierda, llevando cada uno una medalla de plata emblemática pendiente de un collar en la primera fiesta de Iglesia que celebre el Gremio, con cuyo distintivo y una corona de laurel y un ramo de Olivo en la mano en señal de triunfo asistirán á la Junta publica de la Sociedad en lugar propio. Y la otra media onza se aplicará para culto del Santo Titular á quien se haga la fiesta. Para estos exámenes deberá darse cuenta á la Sociedad á fin de que nombre un Socio que los presencie, y se tendrán presentes á todos los Oficios que lo executen para la perfeccion de las fábricas y artes principales.

El mismo D. Manuel de Velasco considerando que el estudio de la Química es muy esencial para la perfeccion de esta ciencia en la Real Universidad ofrece un premio de 200 reales vn. al Artesano ó Fabricante que acredite con certificacion del Catedrático de esta ciencia y ventajosa á lo practica- teria haber asistido á su curso, y hecho aplicacion de ella en las operaciones de su Fábrica ó Oficio con utilidad conocida y ventajosa á lo practica- do en el mismo hasta ahora sin estas nociones.

Un premio de 300 reales vn. al que presente un plano de hornillos cuya construccion haga producir y conservar mayor cantidad de Calorico con menos porcion de leña ó carbon, aplicando precisamente su método á los que sirven para hacer destilar aguardientes, de modo que resultando una mayor utilidad económica varien lo posible de los que en el día se usan y puedan habilitarse con poco coste.

Para estímulo de los Fabricantes y Artesanos discípulos de la Real Academia de S. Carlos, ofrece dos premios de 400 reales vn. cada uno á los que siendo Oficiales ó Aprendices de algun Gremio ó Fábrica de esta Ciudad hayan adelantado mas en el dibujo; excluidos los que ya ganaron iguales premios en los años anteriores de 1799, y 1800.

La Sociedad que ha tomado bajo su proteccion la Escuela de Dibujo establecida en la casa de los Niños Huerfanos de S. Vicente por su Vice-Director el Señor Marques de Valera como fundacion muy analoga á su instituto, ofrece dos premios de 400 reales vn. á los dos Huerfanos que mas hayan adelantado en dicho estudio desde su establecimiento hasta el día último de Noviembre de 1801.

COMERCIO.

Repite la Sociedad el premio ofrecido en el año anterior de una medalla de plata del peso de una onza y Patente de Socio de Mérito al que presentare la Balanza de do: Quinquenios, uno de paz y otro de guerra del Comercio interior y exterior que hace el Reyno de Valencia, distinguiendo en un Estado por columnas los frutos, y artículos de su suelo por Obispos, Gobernaciones, ó Partidos, y los de mere transito, ora fueren de la Peninsula de América, ó del Estrangero, y que ilustre mejor dicha Balanza resultante de estos por menores con notas criticas sobre los ramos susceptibles de mejora é incremento.

BENEFICENCIA.

La Sociedad no cesa de ocuparse en la extincion ó minoracion de los Mendigos, y en consecuencia repite el premio propuesto por su individuo D. Pedro Vicente Galabert, en el año anterior de una Medalla de plata al que describa los medios de mas pronta y fácil realizacion para darles empleo conforme al estado actual, y á las circunstancias particulares de Valencia y otras Ciudades de su Reyno, indicando arbitrios para aquellos que se estimen por causas estacionales ó transitorias, y á los que provengan de males generales respecto de que ya en la memoria presentada, y que lo- gró el *accessit*, se indican los sistemas establecidos en el mundo conocido para el mismo objeto.

El Socio D. Francisco Tabares, ofrece un premio de 600 reales vn al Pueblo que acredite con documentos correspondientes tener en su término ma- yor número de Niños Expositos de ambos sexos destetados y existentes en 31 de Agosto de 1801, extraídos de la Casa de Expositos de esta Capital.

Otro de 400 reales vn. al Pueblo que mas se aproxime al anterior; y otro de 200 reales vn. al Pueblo que siga á este último en el número, de- biéndose distribuir dichos premios con igualdad entre las mugeres que anteceden, se grabará y acuñará solo para ellos el nombre de cada uno, En el reverso de las Medallas asignadas á los autores de las memorias que anteceden, se grabará y acuñará solo para ellos el nombre de seis Me- y los cuños se archivarán en la Real Sociedad para perpetua memoria del servicio. Los premiados podrán hacer acuñar hasta el número de seis Me- dallas á su costa, pidiéndolo por memorial á la Sociedad.

Si alguno de los premiados á quien se ofrece Patente de Socio de Mérito lo fuese ya, la Sociedad acordará un medio de distinguirlo, ó recom- pensar su constante aplicacion.

Los discursos, Memorias, Artefactos, justificaciones y nombres de los que aspiren ó concurran á los Premios que quedan indicados, se dirigirán al Secretario de dicha Real Sociedad D. Francisco Peyrolon hasta el día 31 de Octubre de este año, ocultando el nombre los Autores de las Me- morias, para que puedan ser juzgadas con imparcialidad, poniéndolos en pliego separado y cerrado, dando noticia de su domicilio, en cuya cubier- ta se pondrá la misma sentencia ó divisa que al principio ó fin de los Discursos para verificar su identidad: Estos pueden escribirse en Frances, Ita- liano ó Latin. Valencia 24 de Marzo de 1801.

Francisco Peyrolon Secretario.